



90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE VALES DE LIBROS POR CONCEPTO DE APOYO A ESTUDIOS PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2025

Con base en los Acuerdos suscritos al seno de la Comisión Central Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 11 de Revisión Salarial 2025-2026 y de Prestaciones Económicas y Sociales 2025-2027, y a efecto de dar cumplimiento a la prestación de "VALES DE LIBROS" por concepto de Apoyo a Estudios para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, la Dirección de Capital Humano, con el fin de garantizar una distribución eficiente y expedita, da a conocer a través de este documento los Lineamientos que deberán seguir las Dependencias Politécnicas, la División de Admisión y Desarrollo del Personal, el Departamento de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, la División de Remuneraciones, los Departamentos de Servicios Administrativos, de Capital Humano o su equivalente y el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Instituto Politécnico Nacional.

Criterios Generales:

1. El Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) que presta sus servicios en el IPN, tiene derecho a recibir vales de libros por concepto de apoyo a estudios una vez al año, al inicio de cada ciclo escolar, siempre y cuando reúna los siguientes requisitos:
 - a. Tener plaza de base en el Instituto.
 - b. Estar activo en la nómina del Instituto en la quincena 15/2025 (primera de agosto 2025).
 - c. Estar inscrito en el ciclo escolar 2025-2026 en los niveles de secundaria, media superior, superior o posgrado (especializaciones, maestría o doctorado), en instituciones con reconocimiento de validez oficial.
2. No se consideran para otorgar esta prestación, los diplomados, cursos de inglés, certificaciones, capacitación o especialidad al no contar con la validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

3. El PAAE que tenga cargo directivo no es acreedor a esta prestación.
4. El importe total anual de los vales de libros por concepto de apoyo a estudios es de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por trabajador que cubra los requisitos.
5. La recepción de solicitudes de vales de libros se llevará a cabo del 25 de agosto al 15 de octubre de 2025, vía correo electrónico.
6. El monedero electrónico con el importe correspondiente a la prestación será entregado al pagador habilitado de la Dependencia Politécnica y se realizará a partir de la segunda quincena de octubre de 2025, en el Departamento de Control de Nómina de la División de Remuneraciones adscrita a la Dirección de Capital Humano, en horario de 9:00 a 14:30 horas.

suscrito por la Comisión Central Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 11 de Revisión Salarial 2025-2026 y de Prestaciones Económicas y Sociales 2025-2027, los presentes Lineamientos y formatos relativos a la prestación de vales de libros por concepto de apoyo a estudios para el PAAE.

2. El personal interesado en esta prestación, una vez consultados los criterios generales, deberá descargar y requisitar la Solicitud de vales de libros (formato 1) en la página web <https://www.ipn.mx/dch/>. Asimismo, el Jefe o Jefa del Departamento de Servicios Administrativos, el Jefe o Jefa de Capital Humano o equivalente, en lo sucesivo Responsable de Capital Humano, podrá distribuir en su caso dicho formato entre el personal que cubra los requisitos.
3. El PAAE envía mediante correo electrónico al Responsable de Capital Humano de la Dependencia Politécnica, la solicitud (Formato 1) debidamente requisitada, anexando la siguiente documentación:

- 3.1 Archivo original de CFDI en formato PDF del último pago.

Procedimiento

1. La Dirección de Capital Humano (DCH) publica en la página web <https://www.ipn.mx/dch/>, el Acuerdo





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECYT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- 3.2 Constancia de inscripción o reinscripción al ciclo escolar 2025-2026 en formato PDF, misma que deberá contener sello y firma de la institución (autógrafo o digital), indicar el nivel académico y ciclo escolar que se encuentra cursando.
 - 3.3 Credencial IPN (vigente, en formato PDF y legible)
4. El o la Responsable de Capital Humano de cada Dependencia Politécnica, recibe vía correo electrónico la documentación mencionada en el punto anterior, revisa que esté completa y debidamente requisitada, para remitir al trabajador o trabajadora el correspondiente Acuse de recibo de la solicitud de vales de libros (Formato 2) por el mismo medio.
 5. El Responsable de Capital Humano de cada Dependencia Politécnica, descarga y requisita la Relación de solicitudes de vales de libros (Formato 3), y adjunta solicitudes, CFDI's y constancias recibidas por parte de los trabajadores, para enviar archivos al Departamento de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (DPAAE), a la cuenta de correo electrónico **d_paae@ipn.mx**. Es importante enviar las relaciones conforme se reciban las solicitudes para agilizar la entrega de monederos.
 6. El DPAAE recibe las relaciones y documentación anexa, para su revisión y validación.
 7. La Dirección de Capital Humano se reserva el derecho de validar directamente con las instituciones educativas, las constancias de estudios recibidas. En caso de detectar documentos apócrifos se dará vista al Órgano Interno de Control en el IPN, así como a la Oficina del Abogado General, para lo procedente.
 8. En caso de que las solicitudes recibidas no cumplan los requisitos para esta prestación, la División de Admisión y Desarrollo del Personal, a través del DPAAE, Informará que no son procedentes a la Dependencia Politécnica solicitante, vía correo electrónico.
 9. Bajo ninguna circunstancia se recibirán solicitudes posteriores a la fecha establecida en los Criterios 5 de los presentes Lineamientos.





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

10. El Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación podrá utilizar el monedero electrónico en las librerías autorizadas dentro del periodo de vigencia estipulado, el cual finaliza el 15 de diciembre de 2025.

Reposición de monedero por extravío o pérdida de monedero electrónico

1. En caso de que el personal no docente requiera reposición por extravío o pérdida del monedero electrónico que se recibió en 2025; la persona servidora pública interesada deberá requisitar el formato **FV-01-2025 "Solicitud de reposición por pérdida o extravío de monedero electrónico de vales de libros, correspondiente al año 2025"**, el cual se podrá descargar <https://www.ipn.mx/dch/paae.html> y entregarlo al área de Capital Humano o su equivalente en la Dependencia Politécnica donde se encuentre adscrita para que se realice el trámite respectivo.
2. Para tal efecto, a través de la dirección de correo electrónico agmaldonadoc@ipn.mx y cemorales@ipn.mx, la División de Remuneraciones de esta Dirección recibirá a más tardar el **14 de noviembre de 2025**, las solicitudes de las

Dependencias Politécnicas por medio del formato **FV-02-2025 "Relación de personal no docente por pérdida o extravío en los monederos electrónicos de vales de libros, correspondientes al año 2025"**, debidamente requisitado.

Reposición de monedero electrónico por daño de monedero electrónico

1. En caso de que el personal no docente requiera reposición por daño del monedero electrónico que se recibió en 2025; la persona servidora pública interesada deberá requisitar el formato **FV-03-2025 "Solicitud de reposición por daño de monedero electrónico de vales de libros, correspondiente al año 2025"**, el cual se podrá descargar <https://www.ipn.mx/dch/paae.html> y entregarlo al área de Capital Humano o su equivalente en la Dependencia Politécnica donde se encuentre adscrita para que se realice el trámite respectivo.
2. Para tal efecto, a través de la dirección de correo electrónico agmaldonadoc@ipn.mx y cemorales@ipn.mx, la División de Remuneraciones de esta Dirección recibirá a más tardar el **14 de noviembre de 2025**, las solicitudes de las Dependencias Politécnicas por medio del formato **FV-04-2025 "Relación de**





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECYT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

personal no docente por daño en los monederos electrónicos de vales de libros, correspondientes al año 2025", debidamente requisitado.

Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil veinticinco.

TRANSITORIOS

Primero. - Los asuntos no contemplados en los presentes Lineamientos, serán resueltos en definitiva por la Dirección de Capital Humano.

Segundo. - El uso de la tarjeta TOKA, es exclusivo para la compra de libros en los establecimientos autorizados y las librerías Politécnicas.

Tercero. - El saldo deberá ser ejercido en el periodo marcado en el numeral 10 de los presentes lineamientos; de no ser ejercido en el periodo marcado, se reintegrará mediante los procedimientos establecidos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), sin posibilidad de recuperar el saldo.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO
MTRO. HÉCTOR BELLO RÍOS
DIRECTOR



